

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

En PARIS, en casa de los Sres. Saavedra y de Riberoles, rue d'Hauteville, núm. 13.

En LONDRES, Moorgate Street, núm. 25.

No se recibirá ninguna carta oficial ó particular que no venga franqueada.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.

Por un año..... 260 rs.
Por medio año..... 130
Por tres meses..... 65
Por un mes..... 22

EN PROVINCIAS.

Por tres meses..... 90

EN CANARIAS Y BALEARES.

Por tres meses..... 100

EN AMERICA.

Por tres meses..... 110

EN EL EXTRANJERO.

Por tres meses..... 100

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

4ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Enterada la Reina (Q. D. G.) de las comunicaciones de los Ministros plenipotenciarios de S. M. Fidelísima y del de los Países-Bajos en esta corte, y del Cónsul general de Rusia en Cádiz, remitidas á este Ministerio por el del digno cargo de V. E., en las que se manifiesta estar conformes los Gobiernos de dichas naciones en adoptar la reciprocidad de los derechos de puerto y navegacion á que se refiere el Real decreto de 3 de Enero próximo pasado, S. M. ha tenido á bien mandar que los buques portugueses, holandeses y rusos sean tratados en los puertos de la Península é Islas adyacentes, con respecto al pago de los derechos mencionados, de la misma manera que los españoles.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años Madrid 19 de Febrero de 1852. — Bravo Murillo. — Sr. Ministro de Estado.

S. M. la Reina ha visto con satisfacción las felicitaciones que con motivo del restablecimiento de su preciosa salud le dirigen el doctor D. Diego Antonio Bernal Torano, presbítero de Rota; D. Manuel Pedro Moreno de Toro, capellan en el obispado de Sigüenza; D. Manuel Pedro Moreno de Toro, capellan de Villaloria; D. Bernardo Camero, administrador jubilado de Hacienda en la Corona; D. Casto García Barrosa, cesante de Hacienda en Santander; D. Juan B. Lamanete, administrador de Aduanas en Gandía; los empleados de la Tesorería de Hacienda en Valladolid; y D. Fulgencio Alcaráz y Melendez, administrador de las salinas de Gerri, provincia de Lérida.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Reina (Q. D. G.), por Reales decretos expedidos en 20 del corriente, se ha dignado nombrar para las dignidades vacantes en las santas iglesias metropolitanas de Toledo, Tarragona, y Valladolid á los sujetos siguientes:

TOLEDO.

Para la dignidad de arcediano titular, vacante por fallecimiento de D. Juan Pacheco antes de tomar posesion, á D. José Maza, Maestrescuela de la misma metropolitana iglesia.

Para la de Maestrescuela á D. Domingo Sanchez Gijon, Tesorero.

Para la de Tesorero á D. Miguel Laborda y Galindo, Capellan mayor de Reyes nuevos.

Para la de Capellan mayor de Reyes nuevos á D. José Miguel Sainz Pardo, Capellan mayor de Mozárabes.

Para la de Capellan mayor de Mozárabes á D. Paulino Bernardo Herrero, Canónigo mas antiguo de la misma iglesia.

TARRAGONA.

Para la dignidad de Maestrescuela, vacante por renuncia de D. Lino Matias Picado, á D. Isidro Ferrer, Tesorero electo de la misma.

Para la de Tesorero á D. Manuel Milla, Canónigo de dicha metropolitana iglesia.

VALLADOLID.

Para la dignidad de Arcediano titular, vacante por fallecimiento de D. Vicente Gil Muñoz, Abad de Villafranca, antes de tomar posesion, á D. Blas Sanz, Arcediano de Robledo en la santa iglesia de Astorga.

Para la de Maestrescuela, vacante por renuncia de D. José Agustín Parra, á D. Antonio María del Valle, Canónigo lectoral de dicha iglesia.

Para la de Tesorero, vacante por renuncia de D. Wenceslao Gonzalez del Campo, á don Andres Sebastian Rica, Canónigo de la iglesia de Segovia.

Por Reales decretos de la misma fecha, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado nombrar á los Capellanes de honor que se hallan comprendidos en el art. 3.º del Real decreto de 16 de Noviembre último para las siguientes prebendas:

Para la dignidad de Arcipreste, segunda silla de la santa iglesia catedral de Cádiz, á D. Marcos Aniano Gonzalez, Inez de la Real de la Habana.

Para la de Arcediano titular de Orihuela á D. Ramon Garcia, Canónigo de la santa iglesia metropolitana de Valencia.

Para la de Arcipreste de Tarazona á Don Custodio Carderera, Dean de la santa iglesia de Albarracin.

Para la de Chantre de Tortosa á D. José Oleina, Canónigo de la metropolitana de Valencia.

Para la de Arcediano titular de la santa iglesia de Málaga, vacante por promocion de D. Gregorio Alvarez al deanato de la metropolitana de Granada, á D. Manuel de Jesus Carmona, Presidente de la Real capilla de San Fernando de Sevilla.

Para una canongia de Lérida á D. Leoncio Jimenez, Prior párroco de Caspe.

Y para una canongia de Santander á D. Marcelino Gomez de la Serna, Beneficiado de la iglesia parroquial de Arnedo.

La Reina (Q. D. G.), por Reales decretos de 20 del corriente, se ha dignado nombrar para las canongias vacantes en las santas iglesias metropolitanas de Burgos y Sevilla con arreglo al Concordato celebrado con la Santa Sede á los sujetos siguientes:

BURGOS.

Para Canónigo á D. Leon de Blas, Racionero de dicha iglesia.

Para id. á D. José Gonzalez Ruiz Cachupin, id.

Idem id. á D. Tomás Agundez, id.

Idem id. á D. José Pradales, id.

Idem id. á D. Salvador Ayuso, Canónigo de la santa iglesia de Osma.

Idem id. á D. Honorio María Onaindia, cura de San Gil de Burgos.

Idem id. á D. Claudio Belmeza, Beneficiado de la villa de Haro, y Cura párroco que ha sido de la misma.

SEVILLA.

Para una canongia á D. Juan Sanchez Vazquez, Racionero de dicha metropolitana iglesia.

Idem á D. Miguel Pomar, id.

Idem á D. José Hernandez Morodo, id.

Idem á D. Cristóbal Ruiz Salceda, Mediacionero de id., con la renta que actualmente disfruta, de conformidad con sus deseos.

Idem á D. Francisco Hidalgo Barquero, en los mismos términos que el anterior.

Idem á D. José Ruiz Murillo, Capellan de

la Real capilla de San Fernando en la misma metropolitana iglesia.

Idem á D. Domingo Rolo, id., y Secretario del M. R. Cardenal Arzobispo.

Idem á D. Ramon Garcia, Provisor y Vicario general del arzobispado.

Idem á D. Juan José Manzano, Cura de San Julian de dicha ciudad de Sevilla.

S. M. la Reina ha visto con agrado las exposiciones que con motivo del infausto acontecimiento del 2 del actual la han dirigido la audiencia de Pamplona: los juzgados de Albaida, Almería, Alcántara, Almáden, Becerrea, Betanzos, Castropol, Cañete, Coreubion, Campillos, Cocentaina, Iloyos, Huelma, Ibellin, Laguardia, Olivenza, Puerto de Santa María, Pina, Reinosa, Santander, Segorbe; y el juzgado, ayuntamiento y vecinos del partido de Tarazona; los jueces de Orense, Carolina, Seo de Urgel y Villacarrido; los promotores fiscales de Arenas de San Pedro, del distrito del Pino de Barcelona y Leon; los cabildos de las catedrales, colegiatas, abadías y cleros de diferentes diócesis; los conventos de religiosas de Pamplona, Toledo, Toboso, Albacete, Zamora, Málaga, Trujillo, Moron, Villarrobledo, hijas de la Caridad del hospital de Incurables, y del colegio de expósitos de Orense.

MINISTERIO DE ESTADO.

Se han dirigido á S. M., por conducto de este Ministerio, las mas leales manifestaciones, con motivo de los últimos sucesos, por los consulados de España en Milan, Elsenaur, y Niza; y desde Gibraltar han remitido con igual objeto una exposicion los Sres. D. Roberto Hamilton y D. Federico Lyster, súbditos ingleses que sirvieron en la legion auxiliar británica de la última guerra civil de España.

S. M. ha visto con agrado estas pruebas de adhesion y respeto.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Irun 24 de Febrero de 1852 á las seis y cincuenta y ocho minutos de la mañana.—Paris 22 á las cuatro y media de la tarde.—El Ministro plenipotenciario de S. M. al Excelentísimo Sr. Ministro de Estado:

Con motivo de la adopcion de una enmienda propuesta por lord Palmerston al bill sobre a milicia, lord John Russell ha hecho dimision. Es probable que le suceda lord Derby.

Irun 23 de Febrero de 1852 á las once de a mañana.—Paris 24 á las cinco de la tarde.—El Ministro plenipotenciario de S. M. al Excmo. Sr. Ministro de Estado:

Lord Derby forma su Ministerio con los toys mas marcados. Aun no se sabe si será el conde Malmesbury, ó el Vizconde Canning, quien se encargará del Ministerio de Negocios extranjeros.

Madrid 25 de Febrero de 1852.

EXPOSICIONES A S. M.

Señora: Los jefes y oficiales del ejército que se hallan de reemplazo en esta corte acuden presurosos á los pies del Trono de V. M. á ofrecer el testimonio de su dolor y de su lealtad con motivo del aleve atentado perpetrado el día 2 del corriente contra la sagrada Persona de V. M.

Nosotros, que como españoles y soldados hemos invocado tantas veces en los combates con ardiente entusiasmo el nombre augusto de V. M. como simbolo de amor y de ventura para nuestra patria; nosotros, que hemos probado al mundo en una lucha tenaz y porfiada

nuestra acrisolada lealtad á V. M.: nosotros, que hemos visto crecer á V. M. á la sombra de los laureles conquistados con nuestra sangre; nosotros, que somos hijos de esta nacion hidalga y generosa, y que creemos que V. M. no puede inspirar otros sentimientos que los de amor, de veneracion y de entusiasmo, solo hubiéramos deseado interponer nuestros pechos entre el puñal regicida y el pecho augusto de V. M.; pero la mano de Dios la ha servido de escudo; y ha salvado milagrosamente su preciosa existencia. Demos gracias ardientes al Todopoderoso bendiciendo sus altos designios, y V. M., Señora, dignese aceptar benévola el testimonio fiel de nuestra adhesion inalterable, y de nuestro dolor, calmado en parte al saber que se halla fuera de peligro la preciosa vida de V. M., y que está próximo el día en que, rodeada de un pueblo leal y entusiasta, reciba sus ardientes aclamaciones que hagan olvidar á V. M. hasta el recuerdo de un suceso que tan penosa y hondamente ha conmovido á España.

Madrid 12 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El coronel, Tomas de Liniens; el coronel teniente coronel, Mariano Hidalgo y Venegas; los coroneles primeros comandantes, Pedro Pampillon y Sebastian Vassallo; los tenientes coroneles segundos comandantes, Rafael Saravia y Nuñez y Julian Sarmiento; los capitanes Blas Moreno, Francisco Fuertes Alberola, Pedro Perez Palma; el teniente, Pedro Catalá; el alférez, Ramon Miralpeix; el subteniente, Domingo Bena Delgado; Lloves.

Señora: Si grande fue la indignacion y espanto con que los agentes fiscales del Tribunal supremo de guerra, marina y extrangeria supieron el execrable atentado que una mano sacrilega y aleve osó cometer contra la augusta y sagrada persona de V. M.; si profunda fue su amargura y desconsuelo al considerarse en peligro la preciosa existencia de su Reina, por cuya conservacion elevaron sus plegarias al Altísimo, mas grande y mas profunda es hoy, Señora, la alegría de los que suscriben al ver á V. M. completamente salva, mas amada, si cabe, de sus súbditos, y alejadas así de esta nacion magnánima, religiosa y monárquica por excelencia las funestas calamidades que hubieran podido amenazarla.

Al dar gracias los que suscriben al Todopoderoso por tan señalado beneficio, forman los mas ardientes votos por la salud y la dicha de V. M., y se contemplarán felices si estos sinceros sentimientos de su constante adhesion y acrisolada lealtad son acogidos por V. M. con su innata benevolencia.

Madrid 14 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El coronel de infanteria, Atanasio de Cuadros; el auditor de guerra, Manuel Jesus Rioja; el auditor de guerra y honorario de marina, José María Ruiz Lopez; el capitan de fragata, Ramon Trujillo y Celani; el coronel de caballeria, Manuel María Febrer; el coronel de infanteria, Juan Garcia Portell; el teniente de caballeria, auxiliar de la fiscalia militar, Cándido Tellez del Real.

Señora: Cuando un hombre indigno del sagrado carácter de que se halla revestido, y de pertenecer á una nacion en que son ingéritos los sentimientos de lealtad, de amor y de respeto á sus Monarcas, ha osado poner sus manos violentas en la augusta persona de V. M. atentando á su preciosa vida, deber es de todos los fieles súbditos de V. M. acudir á los pies del Trono á reiterar la expresion de los nobles é hidalgos afectos que hoy mas que nunca hacen latir sus corazones.

Cumplen este grato deber los cursantes de sétimo año de jurisprudencia de la universidad de Madrid al hacer presente á V. M. la impresion profunda de horror y de indignacion que en sus almas produjo la noticia del espantoso crimen intentado contra V. M., hasta ahora desconocido en los fastos de nuestra historia.

La juventud española une hoy sus mas

fervientes súplicas al Cielo para que amanezca y brille pronto el día feliz en que, restablecida completamente V. M., os presentéis á reanimar los angustiados corazones de todos los españoles, y á recibir las demostraciones de amor y de lealtad que os preparan. en las que no cederán á nadie los que suscriben esta sincera y reverente exposición.

Madrid 5 de Febrero de 1832.—Señora.— A. L. R. P. de V. M.—José Antonio de Balenchana, Juan Martínez, Manuel García Oña, Bernardo Penelas, Cándido Balmaseda, Santos María Robledo, Juan Mena, Juan Boronat, Gumersindo Moreno, Jorge Cisneros, Juan Jarama, Ignacio Lapina, Patricio Mompie, Francisco Melgares de Aguilar, Agustín Gil Zúñiga, Pedro Luis Teniente, Vicente Ruez de Vargas, Antonio Peiro, Carlos Ramirez, Francisco Lopez Gomez, Guillermo Alonso Estremera, Ramon Estéban Baeza, Federico Gomez Arias, Marcelino Picazo y Soriano, Evaristo García de Pando, José Ferrer Muñoz, Tomás Juan y Seva, Telesforo Muñoz, Pablo García Cardiel, Pedro Jara, Francisco Cuadrado, Segismundo del Moral Ceballos, Francisco de la Llave, Luis Muzquiz, Vicente Gaspar y Zabálo, Angel Merino de Porras, Joaquin de la Llanas, Francisco Tomás de Fuentes, Manuel Muñoz Valenzuela, José Vicente Portillo, Juan Andrés Perona, Vicente Gutiérrez Fernandez, Pedro Cabezas de Herrera, Luis de Sola, Camilo Paz, Luis Saavedra, Ventura Justa, Sebastian del Puente y Alcaraz, Maximino Calvo, Hermenegildo Castillo, Luis Navarro, José María Conte, José Luis Retortillo, José Valcárcel, Francisco Fernandez Ruiz, Angel Mellado P. de Meca, Angel María Dacarrete, José Luis Albareda, Antonio Fontes, José María de Boyos, Eugenio Vidal, Juan Bautista Figueras, Leon García Aranda, Eugenio Alonso y Sanjurjo, Agustín Flores y Retana, Valentín Castro y Varela, Aniceto Fraile de Tejada, Bonifacio Martínez y Bolívar, Eduardo Alonso de Moya, Carlos Espinosa, Pedro Olallo Ordoñez, Luis Ballesteros, Sandalio Moreno, Pascual Figueras, Antonio Gonzalez Molina, Antonio Ruiz Pastor, Eduardo Romero, Antonio Salcedo, Crispulo G. Gomez de la Serna, Eduardo Hernandez Elizalde, Francisco Corona de Tomás, R. Manuel de Pineda y Apes-tegui, José Antonio Fernandez Montejano, Tomás Gonzalez, Juan Antonio Pintado, Pablo Iruegas, Antonio de Godoy, Manuel Sanchez de Guardamino, Joaquin de Murga, Federico de Eguilaz, Luis de Eguilaz, Juan Manuel Perez, José Lizon, Manuel Diaz Fonbrechts, Juan Palou, José Cornelio Cintron, Ramon Soldevilla, José Saturnino Bothac, Gabriel Castellá, Francisco Vicario, Ricardo Redondo, Filiberto Cerda, Antonio Merelo, Julian Lucio Piqueras, Benito Guitian, Juan Moreno Mendez, Manuel Martinez Ruiz, Félix Herrero y Sicilia, Nicanor Herrero y Sicilia, Tomás Blasco de Perea.

Señora: En el momento que llegó al Principado la noticia del horrible atentado cometido en la augusta persona de V. M. el día 2 del actual, todos los generales y brigadieres empleados y de cuartel en este distrito, todos los jefes de los cuerpos é institutos militares que sirven en este ejército, en nombre de los individuos que los componen, y todas las corporaciones, acudieron á mí pidiéndome elevase á los pies del Trono de V. M., al paso que su profundo pesar, los sentimientos de lealtad de que se hallaban animados. Uniendo mis votos á los de todos mis subordinados, rogué al señor Ministro de la Guerra lo hiciese así presente á V. M.; y hoy, Señora, cuando el peligro ha pasado, cuando benigno el Supremo Hacedor ha oido los ruegos de todos los españoles, y cuando se nos anuncia el restablecimiento de V. M., todos unánimemente vuelven á mí para que por segunda vez eleve mi voz, no ya para expresar ecos de dolor, sino para manifestar el júbilo que esta noticia les ha causado.

Señora: Los militares que tengo la honra de mandar, y que durante el reinado de V. M. marcharon mas de una vez al combate, y regaron con su sangre los campos de batalla, solo anhelan, como lo fueron en aquellos tiempos, servir de escudo salvador de la persona augusta de V. M. y del Trono en que la divina Providencia quiso colocarla para ventura de la nacion española, y ni uno solo de los individuos que represento dejaría de presentar su pecho para recibir el puñal que una mano alevosa dirigiese al de su Reina y Señora.

Dígnese V. M. admitir en esta manifestacion los sentimientos de profundo respeto y de acrisolada lealtad que le tributa el capitán general y el ejército de Cataluña, á cuyo frente V. M. se ha dignado colocarlo.

Barcelona 13 de Febrero de 1832.—Señora.— A. L. R. P. de V. M.—Ramon de la Rocha.

Señora: El obispo de Calahorra y La Calzada, puesto á á L. R. P. de V. M., con el mas profundo respeto, y con el amor de un súbdito fiel, considera de su deber hacer presente á V. M. en esta terrible ocasion que con el mayor asombro y acerbó dolor recibí la noche de ayer, por comunicacion extraordinaria del gobernador civil de esta provincia de Logroño, la inaudita noticia del execrable atentado cometido el día 2 del corriente contra la preciosa vida de V. M. por un criminal; pero asegurándole, con relacion al parte del Ministro de la Gobernacion del Reino, que el estado de la interesante salud de V. M. no ofrecia cuidado, lo cual en gran parte disminuyó la justa afliccion; y siendo hijoseros los partes telegraficos que dicho gobernador le ha transmitido con esta fecha, ha dispuesto por primera providencia que en la santa iglesia catedral de esta ciudad, y en la de la colegiata de la de Logroño, se cante un solemne Te Deum en accion de gracias al Todopoderoso por haber salvado á V. M. de tan inminente

Señora: Los cesantes del ramo de portazgos llegan á L. R. P. de V. M. poseidos de los sentimientos de lealtad, amor y fidelidad que profesan á V. M., y del horror que les ha causado el atroz atentado cometido contra vuestra Real persona; y al propio tiempo, llenos de gozo por haberse dignado la divina Providencia librarla, conservando su preciosa vida para bien y felicidad de esta heroica nacion española, los que suscriben quedan rogando al Supremo Hacedor por el pronto restablecimiento y larga vida de V. M.

Madrid 13 de Febrero de 1832.—Señora.— A. L. R. P. de V. M.—Gregorio Diaz de Rayon, Francisco Loyola, Félix Ramos, José Llagostera, Manuel Palacios, Antonio Gonzalez.

Señora: Al sumo júbilo é inexplicable contento de que el Obispo y cabildo de la santa iglesia catedral de Córdoba se hallaban posei-

dos por el fausto suceso del feliz alumbramiento de V. M., han sucedido de improviso el mas amargo dolor y profundo pesar por el inaudito y atroz atentado cometido en su augusta Persona, en la ocasion misma en que mas interés y verdadero afecto debía inspirar á todo español religioso y amante de su Reina, y del bienestar y venturoso porvenir de la patria que le diera el ser.

Mas como con solo este sentimiento, hijo del celo y de la lealtad no menos que del horror al crimen, no llenarian el Obispo y cabildo todos sus deberes como españoles, como leales y fieles súbditos, y principalmente como sacerdotes, tan luego como la sorpresa y el aturdimiento consiguiente á la infausta noticia de tan inesperado y horroroso acontecimiento dieron lugar á la reflexion, acudieron presurosos al templo del Señor, y ocupando su lugar entre el vestíbulo y el altar, en medio de lágrimas arrancadas por el sentimiento y la mas sagrada obligacion, de acuerdo con las demás Autoridades, dispusieron dirigir desde el mismo día públicas y fervorosas súplicas al Altísimo, para que dignándose desplegar á manos llenas sus misericordias sobre V. M., ponga un pronto y feliz término á su padecer, y nos conceda por muchos y dilatados años la conservación de los preciosos días de V. M., los de su excelsa Hija la Princesa heredera, los de su augusto Esposo y de toda la Real Familia, con el colmo de paz y tranquilidad que forman la dicha de las naciones y la ventura de los Reyes.

Estos han sido, Señora, y serán constantemente los sentimientos de los exponentes, y esta será siempre la doctrina y el ejemplo que darán sin cesar al bueno, leal y dócil pueblo cordobés. Continuarán pues sin interrupcion con sus manos levantadas al cielo hasta conseguir el tan anhelado objeto de sus mas ardientes deseos, esperando confiadamente que el Omnipotente se dignará acceder benigno á sus eficaces clamores, y á los muy sinceros de los pueblos, que siempre se distinguieron por el mas entrañable amor y fidelidad sin límites á sus Principes.

Córdoba 6 de Febrero de 1832.—Señora.— A. L. R. P. de V. M.—Sus mas humildes y reverentes súbditos, Manuel Joaquin, Obispo de Córdoba; Rafael de Lara y Cárdenas, dean; Marcos Roman Benitez.

Señora: El Senador que suscribe, que por el estado de su salud no se halla presente en esa corte, y á quien por tanto no ha sido posible asociarse á sus colegas en la manifestacion de sus leales sentimientos con motivo del horrible atentado perpetrado en la sagrada persona de V. M. el 2 del corriente, no puede dejar de acercarse al Trono de V. M., lleno de dolor por un hecho tan contrario al carácter español, modelo de amor y de respeto á sus Reyes.

La divina Providencia salvó la preciosa vida de V. M. y la de su excelsa Hija del alevoso puñal levantado en su daño, dispensando esta nueva prueba de su proteccion á la nacion española.

Dígnese V. M. acoger benévola esta débil expresion de los sentimientos de acendrado amor hacia su Real persona, que animan al que suscribe.

Madrid 20 de Febrero de 1832.—Señora.— A. L. R. P. de V. M.—El presidente, Inocencio de Santa María; Manuel Orella, Justo Ruiz de Garibay, Florencio Arcaya, Agustín Urbina; Felipe Guzman, Salvador Aramburu, José Zárate, Feliciano Mendivil, Angel Calleja.

Señora: La sociedad económica de amigos del país de Liébana, que considera á V. M. como enviada por la Providencia para que en su feliz reinado se desarrollen la agricultura, el comercio, la industria y ciencias útiles, aprovecha la primera sesion que celebra después del inaudito atentado cometido el 2 del actual en la sagrada persona de V. M., para expresarla el profundo sentimiento que experimentaron todos sus individuos al saber tan nefando crimen, y para felicitarla por el venturoso restablecimiento de su salud.

Dígnese V. M. recibir el testimonio de sincera lealtad que le ofrece esta sociedad económica, que queda rogando á Dios por la conservación de la preciosa vida de V. M.

Potes y Febrero 13 de 1832.—Señora.— A. L. R. P. de V. M.—Matias de Lamadrid y Manrique, director; Dr. Angel Gomez de Enterría, censor; Marcelo de Linares, primer archivero; Manuel de la Peña, depositario; Celedonio de Linares, contador; licenciado Tomás de Bulnes, abogado; Dr. Tomás de Soberon, párroco de esta villa; Melchor de Posada, propietario; Domingo Perez de Celis, escribano y propietario; Francisco Antonio de Galdas, párroco de Biñon; Lic. José Celestino de la Cuesta, promotor fiscal de este juzgado; Miguel Fernandez Campillo, comerciante y propietario; Lic. García de Lamadrid y Manrique; Manuel Muñoz, regente en latin y castellano; Anselmo Martín, primer secretario; Isaac de Linares, propietario y administrador de estancadas; Julian Sanchez de las Cuevas, propietario; José de la Pinta, cirujano; Miguel de los Santos Cuevas, beneficiado curado propietario; Severo Gutierrez de Caviades, propietario; Victoriano Gutierrez de Caviades, presbítero; Lic. Ricardo de las Cuevas, abogado y propietario; Lic. Juan Nepomuceno Jusué, secretario.

Estepona 7 de Febrero de 1832.—Señora.— A. L. R. P. de V. M.—El alcalde, José Leocadio de Ahumada; el primer teniente, Francisco de Paula Guerrero; el segundo teniente, Antonio Rodriguez Avilés; el síndico, Ildefonso Fernandez de Casas; el regidor, José Sanchez; el regidor, Cayetano Gil de Montes; el secretario, Diego María Guerrero; Diego Romo, presbítero; Nicolás Lopez, administrador de rentas; Juan Rodriguez; el administrador de loterías, Fernando Molina; Juan Martinez; el contador de hipotecas, Antonio María de Lara; Antonio Carrasco, Juan Guerrero, José Navarro, Juan Herrera Navarro, presbítero; Antonio de la Chica, presbítero; Manuel Jimenez, presbítero; Ramon Murillo, Antonio Andrade presbítero; Pedro de Alva, presbítero; Juan Herrera Pastor, presbítero; Andres Delmo Guerrero; el comandante mayor, Salvador Diaz Berrio; Juan Herrera, presbítero; Bartolomé Caro y Rocha, presbítero; Andres Rodriguez Alva, Andres Rodriguez Mellado, Manuel García Baena, Miguel Ruiz, José Ruiz de la Higuera, Francisco Asansio, Antonio Postigo, José Sigués, Antonio Simon, José Martinez, Salvador Peñalver, Manuel Galvet y Morales, Francisco Pedraza y Romero, Manuel Fernandez de Casas, Juan Herrera, José Aranda, Salvador Almengual, Diego Simon, Antonio García, Ambrosio María Guitard, Juan Guerrero, José Rodriguez, Juan de la Rosa, Ramon Ji-

Madrid 8 de Febrero de 1832.—Señora.— A. L. R. P. de V. M.—Pío de la Sota, Matias Rodriguez Sobrino, José Muñoz Alaiz, Juan Salaverri, Elias Bautista Muñoz, Antonio Sanchez de Milla, Dionisio Rico, José Torquella.

Señora: Los poteros de la Real Cámara, gozosos por el especial favor con que la divina Providencia ha salvado á V. M. de las consecuencias del execrable atentado que todos deploramos, llegan hoy con el mayor respeto á V. R. P. para hacer mas patente si cabe el profundo amor y acrisolada lealtad con que siempre ha podido contar V. M., por cuya interesante vida y felicidad serian muy dichosos en poder sacrificarse si llegara la ocasion.

Dígnese V. M. acoger con su acostumbrada benevolencia esta sincera manifestacion de los sentimientos que animan á sus fieles y humildes servidores.

Madrid 11 de Febrero de 1832.—Señora.— A. L. R. P. de V. M.—José García Cadosa, Ramon de Mora, Juan Perez, A. Alonso, Bonifacio Caso, Manuel Perez Leal, Joaquin García.

Señora: La sociedad económica de amigos del país de Liébana, que considera á V. M. como enviada por la Providencia para que en su feliz reinado se desarrollen la agricultura, el comercio, la industria y ciencias útiles, aprovecha la primera sesion que celebra después del inaudito atentado cometido el 2 del actual en la sagrada persona de V. M., para expresarla el profundo sentimiento que experimentaron todos sus individuos al saber tan nefando crimen, y para felicitarla por el venturoso restablecimiento de su salud.

Dígnese V. M. recibir el testimonio de sincera lealtad que le ofrece esta sociedad económica, que queda rogando á Dios por la conservación de la preciosa vida de V. M.

perigo. La comunicacion recibida hoy por el Ministerio de Gracia y Justicia es igualmente satisfactoria; pero ha acrecido su pena al descubrir por ella el carácter del agresor, y todavía mas la circunstancia de ser este, por desgracia, un hijo desnaturalizado de este obispado, lo que afecta sobremanera á todo el clero leal del mismo, y ha acordado, en desagravio, se diga en todas las misas, así privadas como solemnes, y en todas las iglesias de la diócesis, la oracion que empieza *Ne despicias Omnipotens Deus, populum tuum in afflictione clamantem*, hasta el completo restablecimiento de V. M., cuya vida conserve Dios por muchos años.

Calahorra 3 de Febrero de 1832.—Señora.— A. L. R. P. de V. M.—Reverente y fiel súbdito, Miguel José, obispo de Calahorra y La Calzada.

Señora: No cumplirían por cierto con su deber las alumnas del Real colegio de Doncellas nobles, patronato de V. M., si no elevasen al Trono los profundos sentimientos de dolor y amargura que las aflige desde que supieron el horroroso atentado, que una mano sacrilega intentó perpetrar en la augusta persona de V. M. para baldon é ignominia de la hidalguía y lealtad española, cuya historia estaba limpia de tan atroz crimen.

Quiera el Cielo, y la Patrona inmaculada de esta humillada nacion, escuchar nuestras plegarias que diariamente le dirigimos por el pronto restablecimiento de la salud de V. M., para cuidar de vuestra tierna Hija y hacer la felicidad de los españoles.

Toledo 6 de Febrero de 1832.—Señora.— A. L. R. P. de V. M.—Rafaela Anton Lopez, rectora; Juana Venero, Melchora Ventura y Diest, Escolástica Ventura.

Señora: El Senador que suscribe, que por el estado de su salud no se halla presente en esa corte, y á quien por tanto no ha sido posible asociarse á sus colegas en la manifestacion de sus leales sentimientos con motivo del horrible atentado perpetrado en la sagrada persona de V. M. el 2 del corriente, no puede dejar de acercarse al Trono de V. M., lleno de dolor por un hecho tan contrario al carácter español, modelo de amor y de respeto á sus Reyes.

La divina Providencia salvó la preciosa vida de V. M. y la de su excelsa Hija del alevoso puñal levantado en su daño, dispensando esta nueva prueba de su proteccion á la nacion española.

Dígnese V. M. acoger benévola esta débil expresion de los sentimientos de acendrado amor hacia su Real persona, que animan al que suscribe.

Madrid 20 de Febrero de 1832.—Señora.— A. L. R. P. de V. M.—El presidente, Inocencio de Santa María; Manuel Orella, Justo Ruiz de Garibay, Florencio Arcaya, Agustín Urbina; Felipe Guzman, Salvador Aramburu, José Zárate, Feliciano Mendivil, Angel Calleja.

Señora: La sociedad económica de amigos del país de Liébana, que considera á V. M. como enviada por la Providencia para que en su feliz reinado se desarrollen la agricultura, el comercio, la industria y ciencias útiles, aprovecha la primera sesion que celebra después del inaudito atentado cometido el 2 del actual en la sagrada persona de V. M., para expresarla el profundo sentimiento que experimentaron todos sus individuos al saber tan nefando crimen, y para felicitarla por el venturoso restablecimiento de su salud.

Dígnese V. M. recibir el testimonio de sincera lealtad que le ofrece esta sociedad económica, que queda rogando á Dios por la conservación de la preciosa vida de V. M.

Potes y Febrero 13 de 1832.—Señora.— A. L. R. P. de V. M.—Matias de Lamadrid y Manrique, director; Dr. Angel Gomez de Enterría, censor; Marcelo de Linares, primer archivero; Manuel de la Peña, depositario; Celedonio de Linares, contador; licenciado Tomás de Bulnes, abogado; Dr. Tomás de Soberon, párroco de esta villa; Melchor de Posada, propietario; Domingo Perez de Celis, escribano y propietario; Francisco Antonio de Galdas, párroco de Biñon; Lic. José Celestino de la Cuesta, promotor fiscal de este juzgado; Miguel Fernandez Campillo, comerciante y propietario; Lic. García de Lamadrid y Manrique; Manuel Muñoz, regente en latin y castellano; Anselmo Martín, primer secretario; Isaac de Linares, propietario y administrador de estancadas; Julian Sanchez de las Cuevas, propietario; José de la Pinta, cirujano; Miguel de los Santos Cuevas, beneficiado curado propietario; Severo Gutierrez de Caviades, propietario; Victoriano Gutierrez de Caviades, presbítero; Lic. Ricardo de las Cuevas, abogado y propietario; Lic. Juan Nepomuceno Jusué, secretario.

Estepona 7 de Febrero de 1832.—Señora.— A. L. R. P. de V. M.—El alcalde, José Leocadio de Ahumada; el primer teniente, Francisco de Paula Guerrero; el segundo teniente, Antonio Rodriguez Avilés; el síndico, Ildefonso Fernandez de Casas; el regidor, José Sanchez; el regidor, Cayetano Gil de Montes; el secretario, Diego María Guerrero; Diego Romo, presbítero; Nicolás Lopez, administrador de rentas; Juan Rodriguez; el administrador de loterías, Fernando Molina; Juan Martinez; el contador de hipotecas, Antonio María de Lara; Antonio Carrasco, Juan Guerrero, José Navarro, Juan Herrera Navarro, presbítero; Antonio de la Chica, presbítero; Manuel Jimenez, presbítero; Ramon Murillo, Antonio Andrade presbítero; Pedro de Alva, presbítero; Juan Herrera Pastor, presbítero; Andres Delmo Guerrero; el comandante mayor, Salvador Diaz Berrio; Juan Herrera, presbítero; Bartolomé Caro y Rocha, presbítero; Andres Rodriguez Alva, Andres Rodriguez Mellado, Manuel García Baena, Miguel Ruiz, José Ruiz de la Higuera, Francisco Asansio, Antonio Postigo, José Sigués, Antonio Simon, José Martinez, Salvador Peñalver, Manuel Galvet y Morales, Francisco Pedraza y Romero, Manuel Fernandez de Casas, Juan Herrera, José Aranda, Salvador Almengual, Diego Simon, Antonio García, Ambrosio María Guitard, Juan Guerrero, José Rodriguez, Juan de la Rosa, Ramon Ji-

Madrid 8 de Febrero de 1832.—Señora.— A. L. R. P. de V. M.—Pío de la Sota, Matias Rodriguez Sobrino, José Muñoz Alaiz, Juan Salaverri, Elias Bautista Muñoz, Antonio Sanchez de Milla, Dionisio Rico, José Torquella.

Señora: Los poteros de la Real Cámara, gozosos por el especial favor con que la divina Providencia ha salvado á V. M. de las consecuencias del execrable atentado que todos deploramos, llegan hoy con el mayor respeto á V. R. P. para hacer mas patente si cabe el profundo amor y acrisolada lealtad con que siempre ha podido contar V. M., por cuya interesante vida y felicidad serian muy dichosos en poder sacrificarse si llegara la ocasion.

Dígnese V. M. acoger con su acostumbrada benevolencia esta sincera manifestacion de los sentimientos que animan á sus fieles y humildes servidores.

Madrid 11 de Febrero de 1832.—Señora.— A. L. R. P. de V. M.—José García Cadosa, Ramon de Mora, Juan Perez, A. Alonso, Bonifacio Caso, Manuel Perez Leal, Joaquin García.

Señora: La sociedad económica de amigos del país de Liébana, que considera á V. M. como enviada por la Providencia para que en su feliz reinado se desarrollen la agricultura, el comercio, la industria y ciencias útiles, aprovecha la primera sesion que celebra después del inaudito atentado cometido el 2 del actual en la sagrada persona de V. M., para expresarla el profundo sentimiento que experimentaron todos sus individuos al saber tan nefando crimen, y para felicitarla por el venturoso restablecimiento de su salud.

Dígnese V. M. recibir el testimonio de sincera lealtad que le ofrece esta sociedad económica, que queda rogando á Dios por la conservación de la preciosa vida de V. M.

Potes y Febrero 13 de 1832.—Señora.— A. L. R. P. de V. M.—Matias de Lamadrid y Manrique, director; Dr. Angel Gomez de Enterría, censor; Marcelo de Linares, primer archivero; Manuel de la Peña, depositario; Celedonio de Linares, contador; licenciado Tomás de Bulnes, abogado; Dr. Tomás de Soberon, párroco de esta villa; Melchor de Posada, propietario; Domingo Perez de Celis, escribano y propietario; Francisco Antonio de Galdas, párroco de Biñon; Lic. José Celestino de la Cuesta, promotor fiscal de este juzgado; Miguel Fernandez Campillo, comerciante y propietario; Lic. García de Lamadrid y Manrique; Manuel Muñoz, regente en latin y castellano; Anselmo Martín, primer secretario; Isaac de Linares, propietario y administrador de estancadas; Julian Sanchez de las Cuevas, propietario; José de la Pinta, cirujano; Miguel de los Santos Cuevas, beneficiado curado propietario; Severo Gutierrez de Caviades, propietario; Victoriano Gutierrez de Caviades, presbítero; Lic. Ricardo de las Cuevas, abogado y propietario; Lic. Juan Nepomuceno Jusué, secretario.

El Senador D. Mateo Belmonte se adhiere á los sentimientos manifestados por los Senadores residentes en esta corte en la exposicion que elevaron á S. M. con fecha 3 del actual con motivo del horroroso atentado cometido el día 2 en su augusta persona.

menez, Antonio Judela, Diego Ordoñez, Francisco Rodriguez; Miguel José Derqui, ayudante de marina; José Buondia, Rafael Ojuna, Juan Bernal, Antonio Sanjuan, Alonso García, Juan Chacon; Andres García, diputado provincial; Fernando Martín, José Gonzalez, Juan de Lamata, Andres Troyano, Eduardo Garcia, Antonio Guerrero, Mateo Cañamero, José Ordoñez, Sebastian de Hoyos, José Ordoñez Lamadrid, Juan Gonzalez, Antonio Ordoñez Lamadrid, Antonio Martinez, Lucas Rodriguez, Pedro Simon, Francisco Simon, Sebastian Simon, Francisco Figueras, Miguel Ramos, José Sanchez de Roda, Pedro Morera, José Dominguez, Cristóbal Navarro, Juan Córdoba, José Medina, Antonio Guerra, Francisco Vazquez, Laureano Perez, Antonio Chirlaque, Gabriel Espinosa, Rafael Pinteño, Bartolomé Amigo, Francisco Escalona, Juan Martín Aguilera, Pedro Pizarro, Fernando Tudela, José Garabito, José Troyano, José Buendia, Rafael Pinteño, Félix Monfort, Juan Blanco, José Almengual, Antonio Mena, Antonio Tudela Ruiz, Manuel Barot, Francisco Ordoñez, Luis Gavarror, José Diaz, Francisco Lozano, Manuel Rubial, Juan Rodriguez, Salvador Buendia, Juan Muñoz, José Suarez de Figueroa; Manuel Dominguez de Soto, promotor fiscal; José Reta, escribano numerario y del juzgado; Manuel Peña, Salvador Navarro, Francisco Calva de la Rosa, José Antonio Delmo, Francisco Guarnido; el Teniente de caballería retirado Francisco Vicente Pedraza; Francisco Grimaldi, Miguel Aragon, Juan Diaz Amado, Juan Jimenez, Salvador Ayllon, Francisco Puente, José Sanchez, Pedro Parrado, Silverio Noval, Ildefonso de Laza, Juan José de la Cal, Pedro Bilo, Manuel Rodriguez, Antonio Ramos, Manuel Diaz, José Mosquera.

Señora: La triste y dolorosa escena del 2 del que rige, el horrendo é inaudito crimen en ella representado cubrió de luto y amargura el corazón de los Ministros del santuario, quienes hoy, llenos de sumo gozo é inexplicable contento por el tan suspirado y pronto restablecimiento, felicitan á V. M. con las mas tiernas emociones y con la efusion mas sincera de su alma, tributando al Omnipotente incensantes gracias por el singularísimo beneficio de haber frustrado las pérfidas maquinaciones y sacrílegas intenciones del impío atentador, y haber conservado en los rasgos de su predileccion la preciosa é interesante vida de V. M.

Dígnese, Señora, admitir benigna esta pequeña prueba de amor que el ilustre cabildo de universidad de esta ciudad os consagra, protestando su eterna fidelidad y constante obediencia.

Vitoria 20 de Febrero de 1832.—Señora.— A. L. R. P. de V. M.—El presidente, Inocencio de Santa María; Manuel Orella, Justo Ruiz de Garibay, Florencio Arcaya, Agustín Urbina; Felipe Guzman, Salvador Aramburu, José Zárate, Feliciano Mendivil, Angel Calleja.

Señora: La sociedad económica de amigos del país de Liébana, que considera á V. M. como enviada por la Providencia para que en su feliz reinado se desarrollen la agricultura, el comercio, la industria y ciencias útiles, aprovecha la primera sesion que celebra después del inaudito atentado cometido el 2 del actual en la sagrada persona de V. M., para expresarla el profundo sentimiento que experimentaron todos sus individuos al saber tan nefando crimen, y para felicitarla por el venturoso restablecimiento de su salud.

Dígnese V. M. recibir el testimonio de sincera lealtad que le ofrece esta sociedad económica, que queda rogando á Dios por la conservación de la preciosa vida de V. M.

Potes y Febrero 13 de 1832.—Señora.— A. L. R. P. de V. M.—Matias de Lamadrid y Manrique, director; Dr. Angel Gomez de Enterría, censor; Marcelo de Linares, primer archivero; Manuel de la Peña, depositario; Celedonio de Linares, contador; licenciado Tomás de Bulnes, abogado; Dr. Tomás de Soberon, párroco de esta villa; Melchor de Posada, propietario; Domingo Perez de Celis, escribano y propietario; Francisco Antonio de Galdas, párroco de Biñon; Lic. José Celestino de la Cuesta, promotor fiscal de este juzgado; Miguel Fernandez Campillo, comerciante y propietario; Lic. García de Lamadrid y Manrique; Manuel Muñoz, regente en latin y castellano; Anselmo Martín, primer secretario; Isaac de Linares, propietario y administrador de estancadas; Julian Sanchez de las Cuevas, propietario; José de la Pinta, cirujano; Miguel de los Santos Cuevas, beneficiado curado propietario; Severo Gutierrez de Caviades, propietario; Victoriano Gutierrez de Caviades, presbítero; Lic. Ricardo de las Cuevas, abogado y propietario; Lic. Juan Nepomuceno Jusué, secretario.

Estepona 7 de Febrero de 1832.—Señora.— A. L. R. P. de V. M.—El alcalde, José Leocadio de Ahumada; el primer teniente, Francisco de Paula Guerrero; el segundo teniente, Antonio Rodriguez Avilés; el síndico, Ildefonso Fernandez de Casas; el regidor, José Sanchez; el regidor, Cayetano Gil de Montes; el secretario, Diego María Guerrero; Diego Romo, presbítero; Nicolás Lopez, administrador de rentas; Juan Rodriguez; el administrador de loterías, Fernando Molina; Juan Martinez; el contador de hipotecas, Antonio María de Lara; Antonio Carrasco, Juan Guerrero, José Navarro, Juan Herrera Navarro, presbítero; Antonio de la Chica, presbítero; Manuel Jimenez, presbítero; Ramon Murillo, Antonio Andrade presbítero; Pedro de Alva, presbítero; Juan Herrera Pastor, presbítero; Andres Delmo Guerrero; el comandante mayor, Salvador Diaz Berrio; Juan Herrera, presbítero; Bartolomé Caro y Rocha, presbítero; Andres Rodriguez Alva, Andres Rodriguez Mellado, Manuel García Baena, Miguel Ruiz, José Ruiz de la Higuera, Francisco Asansio, Antonio Postigo, José Sigués, Antonio Simon, José Martinez, Salvador Peñalver, Manuel Galvet y Morales, Francisco Pedraza y Romero, Manuel Fernandez de Casas, Juan Herrera, José Aranda, Salvador Almengual, Diego Simon, Antonio García, Ambrosio María Guitard, Juan Guerrero, José Rodriguez, Juan de la Rosa, Ramon Ji-

Madrid 8 de Febrero de 1832.—Señora.— A. L. R. P. de V. M.—Pío de la Sota, Matias Rodriguez Sobrino, José Muñoz Alaiz, Juan Salaverri, Elias Bautista Muñoz, Antonio Sanchez de Milla, Dionisio Rico, José Torquella.

Señora: Los poteros de la Real Cámara, gozosos por el especial favor con que la divina Providencia ha salvado á V. M. de las consecuencias del execrable atentado que todos deploramos, llegan hoy con el mayor respeto á V. R. P. para hacer mas patente si cabe el profundo amor y acrisolada lealtad con que siempre ha podido contar V. M., por cuya interesante vida y felicidad serian muy dichosos en poder sacrificarse si llegara la ocasion.

Dígnese V. M. acoger con su acostumbrada benevolencia esta sincera manifestacion de los sentimientos que animan á sus fieles y humildes servidores.

Madrid 11 de Febrero de 1832.—Señora.— A. L. R. P. de V. M.—José García Cadosa, Ramon de Mora, Juan Perez, A. Alonso, Bonifacio Caso, Manuel Perez Leal, Joaquin García.

Señora: La sociedad económica de amigos del país de Liébana, que considera á V. M. como enviada por la Providencia para que en su feliz reinado se desarrollen la agricultura, el comercio, la industria y ciencias útiles, aprovecha la primera sesion que celebra después del inaudito atentado cometido el 2 del actual en la sagrada persona de V. M., para expresarla el profundo sentimiento que experimentaron todos sus individuos al saber tan nefando crimen, y para felicitarla por el venturoso restablecimiento de su salud.

Dígnese V. M. recibir el testimonio de sincera lealtad que le ofrece esta sociedad económica, que queda rogando á Dios por la conservación de la preciosa vida de V. M.

Potes y Febrero 13 de 1832.—Señora.— A. L. R. P. de V. M.—Matias de Lamadrid y Manrique, director; Dr. Angel Gomez de Enterría, censor; Marcelo de Linares, primer archivero; Manuel de la Peña, depositario; Celedonio de Linares, contador; licenciado Tomás de Bulnes, abogado; Dr. Tomás de Soberon, párroco de esta villa; Melchor de Posada, propietario; Domingo Perez de Celis, escribano y propietario; Francisco Antonio de Galdas, párroco de Biñon; Lic. José Celestino de la Cuesta, promotor fiscal de este juzgado; Miguel Fernandez Campillo, comerciante y propietario; Lic. García de Lamadrid y Manrique; Manuel Muñoz, regente en latin y castellano; Anselmo Martín, primer secretario; Isaac de Linares, propietario y administrador de estancadas; Julian Sanchez de las Cuevas, propietario; José de la Pinta, cirujano; Miguel de los Santos Cuevas, beneficiado curado propietario; Severo Gutierrez de Caviades, propietario; Victoriano Gutierrez de Caviades, presbítero; Lic. Ricardo de las Cuevas, abogado y propietario; Lic. Juan Nepomuceno Jusué, secretario.

Estepona 7 de Febrero de 1832.—Señora.— A. L. R. P. de V. M.—El alcalde, José Leocadio de Ahumada; el primer teniente, Francisco de Paula Guerrero; el segundo teniente, Antonio Rodriguez Avilés; el síndico, Ildefonso Fernandez de Casas; el regidor, José Sanchez; el regidor, Cayetano Gil de Montes; el secretario, Diego María Guerrero; Diego Romo, presbítero; Nicolás Lopez, administrador de rentas; Juan Rodriguez; el administrador de loterías, Fernando Molina; Juan Martinez; el contador de hipotecas, Antonio María de Lara; Antonio Carrasco, Juan Guerrero, José Navarro, Juan Herrera Navarro, presbítero; Antonio de la Chica, presbítero; Manuel Jimenez, presbítero; Ramon Murillo, Antonio Andrade presbítero; Pedro de Alva, presbítero; Juan Herrera Pastor, presbítero; Andres Delmo Guerrero; el comandante mayor, Salvador Diaz Berrio; Juan Herrera, presbítero; Bartolomé Caro y Rocha, presbítero; Andres Rodriguez Alva, Andres Rodriguez Mellado, Manuel García Baena, Miguel Ruiz, José Ruiz de la Higuera, Francisco Asansio, Antonio Postigo, José Sigués, Antonio Simon, José Martinez, Salvador Peñalver, Manuel Galvet y Morales, Francisco Pedraza y Romero, Manuel Fernandez de Casas, Juan Herrera, José Aranda, Salvador Almengual, Diego Simon, Antonio García, Ambrosio María Guitard, Juan Guerrero, José Rodriguez, Juan de la Rosa, Ramon Ji-

Madrid 8 de Febrero de 1832.—Señora.— A. L. R. P. de V. M.—Pío de la Sota, Matias Rodriguez Sobrino, José Muñoz Alaiz, Juan Salaverri, Elias Bautista Muñoz, Antonio Sanchez de Milla, Dionisio Rico, José Torquella.

Señora: Los poteros de la Real Cámara, gozosos por el especial favor con que la divina Providencia ha salvado á V. M. de las consecuencias del execrable atentado que todos deploramos, llegan hoy con el mayor respeto á V. R. P. para hacer mas patente si cabe el profundo amor y acrisolada lealtad con que siempre ha podido contar V. M., por cuya interesante vida y felicidad serian muy dichosos en poder sacrificarse si llegara la ocasion.

Dígnese V. M. acoger con su acostumbrada benevolencia esta sincera manifestacion de los sentimientos que animan á sus fieles y humildes servidores.

Madrid 11 de Febrero de 1832.—Señora.— A. L. R. P. de V. M.—José García Cadosa, Ramon de Mora, Juan Perez, A. Alonso, Bonifacio Caso, Manuel Perez Leal, Joaquin García.

Señora: La sociedad económica de amigos del país de Liébana, que considera á V. M. como enviada por la Providencia para que en su feliz reinado se desarrollen la agricultura, el comercio, la industria y ciencias útiles, aprovecha la primera sesion que celebra después del inaudito atentado cometido el 2 del actual en la sagrada persona de V. M., para expresarla el profundo sentimiento que experimentaron todos sus individuos al saber tan nefando crimen, y para felicitarla por el venturoso restablecimiento de su salud.

Dígnese V. M. recibir el testimonio de sincera lealtad que le ofrece esta sociedad económica, que queda rogando á Dios por la conservación de la preciosa vida de V. M.

Potes y Febrero 13 de 1832.—Señora.— A. L. R. P. de V. M.—Matias de Lamadrid y Manrique, director; Dr. Angel Gomez de Enterría, censor; Marcelo de Linares, primer archivero; Manuel de la Peña, depositario; Celedonio de Linares, contador; licenciado Tomás de Bulnes, abogado; Dr. Tomás de Soberon, párroco de esta villa; Melchor de Posada, propietario; Domingo Perez de Celis, escribano y propietario; Francisco Antonio de Galdas, párroco de Biñon; Lic. José Celestino de la Cuesta, promotor fiscal de este juzgado; Miguel Fernandez Campillo, comerciante y propietario; Lic. García de Lamadrid y Manrique; Manuel Muñoz, regente en latin y castellano; Anselmo Martín, primer secretario; Isaac de Linares, propietario y administrador de estancadas; Julian Sanchez de las Cuevas, propietario; José de la Pinta, cirujano; Miguel de los Santos Cuevas, beneficiado curado propietario; Severo Gutierrez de Caviades, propietario; Victoriano Gutierrez de Caviades, presbítero; Lic. Ricardo de las Cuevas, abogado y propietario; Lic. Juan Nepomuceno Jusué, secretario.

S. M. por los Diputados residentes en esta corte con motivo del infausto acontecimiento del día 2 del actual.

El Sr. D. José Borrajo ha dirigido desde Londres la siguiente comunicacion al Sr. Ministro de Hacienda:

Excmo. Sr.: Ni la ausencia ni la distancia podian disminuir en mí el sentimiento que á cualquiera español debia causar el atentado perpetrado contra la vida de nuestra Reina. Todo al contrario: aquellas mismas circunstancias, mi lealtad, mi gratitud y aún hasta la posición que ocupó, hacian mas penosa mi situación, teniendo que luchar tan de lejos entre el temor y la esperanza.

Ya que no fué dado unir mi nombre al de los demás compañeros que acudieron á hacer patentes sus sentimientos al pie del Trono, dignese V. E., como se lo suplico, presentar á S. M. mi humilde homenaje y congratulacion por su feliz restablecimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Londres 12 de Febrero de 1852.—Excmo. Sr.—José Borrajo.—Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

2ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES

Seccion de legislacion.

Visto el expediente instruido con motivo de haber solicitado D. M. A. Heredia que 1063 cueros de caballo, y 1000 vacunos salados en fresco que presentó al despacho en esa Aduana, adeuden como tales, sin embargo de estar prevenido que para ello deben venir en barricas y con salmuera:

Considerando que del reconocimiento practicado en esa Administracion ha aparecido que los expresados cueros son efectivamente salados en fresco, á pesar de no tener las cir-

cunstancias de hallarse envasados en barricas; esta oficina general ha resuelto, de conformidad con el parecer de su Consejo, que se verifique el despacho de los cueros como correspondientes á la clase de salados en fresco, y que en lo sucesivo para darles esta calificacion no se atengan exclusivamente las Aduanas á la naturaleza del envase, sino que se tomen asimismo en cuenta los demás caracteres que distinguan los cueros para la exaccion de los derechos señalados en el Arancel, segun su estado.

Lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Febrero de 1852.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de la Aduana de Málaga.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Mares de China.

Por el Ministerio de Marina, y comunicada por el Comandante general de marina del apostadero de Manila, se ha recibido en esta Direccion la siguiente noticia:

Fanal de Horsburgh.

«Con el nombre y en memoria de ese célebre hidrógrafo se ha erigido un fanal sobre Piedra Blanca, farallon que yace por fuera de la entrada oriental del estrecho de Singapur.

El fanal se encenderá en la noche del 15 de Octubre de 1851, y las demás sucesivas, desde el ocaso al orto del sol.

Los siguientes detalles de la situacion del fanal, de los peligros que hay al alcance de la luz del mismo, y del aspecto de esta, se han redactado por Mr. J. T. Thompson, hidrógrafo-topógrafo del Gobierno.

El fanal está situado, segun la carta náutica del Almirantazgo en

Latitud Norte. 1° 20' 20" } 110° 36' 51" E. del Observatorio de San Fernando.
Longitud (de Greenwich 104° 23' 00" }
oriental (de Cádiz... 110° 42' 13" }

El fanal démore por la aguja desde punta Barbucet al E. distante 42 y media millas náuticas; y desde la punta NE. de Bintang al N. 64° 44' 43" O., distante 42 millas.

Los Bajos y Piedras expresados á continuacion, que se hallan en las varias derrotas de los buques y al alcance de la luz del Fanal, demoran desde el mismo á los rumbos siguientes:

Rumbos de la aguja	Distancias en millas náuticas.	Descripcion.
E. ¼ S. E.	5/8	Piedra que vela en bajamar viva.
S. 64° 42' E.	1/2	Piedra con media braza de agua en bajamar viva.
S. 64° 42' E.	10 1/4	Piedra Posillon con 1 1/4 braza de agua en bajamar viva.
S. 23° 19' E.	5/8	Piedras del SE. que siempre velan.
S. 46° 25' E.	6	Bajo Diana con 2 1/4 brazas de agua en bajamar viva.
Sur	5/8	Piedras del S. que siempre velan.
S. 49° 42' O.	2	Arrecife del S. que queda en seco á media marea.
S. 49° 42' O.	7 1/2	Bajo con 1 1/4 braza de agua en bajamar viva.
S. 40° 0' O.	14 1/4	Bajo Cocodrilo con

O. ¼ NO.	7 1/4	3 brazas de agua en bajamar viva.
N. 73° 57' O.	6	Piedra Stork que queda en seco á bajamar viva.
N. 70° 49' O.	5 1/2	Laja-Carr-Congalio con 1 1/2 braza de agua en bajamar viva.
Del N. 30° 57' O. de 4 1/2 á 6		Bajo Romania con 3 1/2 brazas de agua en bajamar viva.
N. ¼ NE.	10 1/4	Laja del N. con 4 brazas de agua en bajamar viva.

El fanal es de luz brillante giratoria, que gradualmente llega á su mayor refulgencia una vez en cada minuto de tiempo, y disminuye tambien sucesivamente hasta desaparecer del todo para el observador que se halla distante; pero á corta distancia, nunca se oculta enteramente la luz.

La linterna ó fanal están francos y abiertos á todo rumbo: se halla 95 pies ingleses (103'9 españoles) elevado sobre el nivel del mar, y podrá verse desde la cubierta de un buque á distancia de 15 millas náuticas. Como varía durante el día puede reconocerse el faro por la siguiente descripcion: Está construido sobre una piedra ó farallon que mide 150 pies de largo y 100 de ancho ingleses (164 y 109'3 españoles), y su mayor elevacion es de 24 pies ingleses (26'2 españoles) sobre el nivel del mar en mareas vivas. El Faro es un pilar de granito labrado, y el Fanal está cubierto con una cúpula esférica pintada de blanco.—Firmado, W. J. Butterworth, Gobernador de la isla del Príncipe, Singapur y Malaca. Singapur 24 de Setiembre de 1851.

Lo que se publica en cumplimiento de Real orden para conocimiento de los navegantes.

Madrid 15 de Febrero de 1852.—Jorge Laso de Vega.

BANCO DE CADIZ.

NUMERO 78.

DIA 15 DE FEBRERO DE 1852.

ACTIVO.		PASIVO.	
Metálico en caja.....	8.736,999.12	Capital desembolsado por el 25 por 100 exigido á los accionistas.....	6.250,000
Billetes en caja.....	»	Importe de los billetes emitidos.....	6.250,000
Letras y pagarés en cartera á realizar.....	18.807,519.22	Depósitos.....	544,894.23
Préstamos sobre metales preciosos.....	»	Cuentas corrientes.....	16.660,072.32
Idem sobre efectos públicos.....	310,000	Efectos á pagar.....	»
Idem sobre otras materias, segun especificacion separada.....	755,700	Dividendos á pagar.....	28,152
Efectos protestados de cobro probable.....	»	Débitos varios..... Ganancias y pérdidas.....	202,671.4
Idem de cobro dudoso.....	»	Corresponsales &c.....	26,914.8
Propiedades del Banco.....	569,600		
Créditos por corresponsales.....	706,263.12		
Idem dudosos.....	50,000		
Gastos generales.....	24,227.24		
Total activo rs. vn.....	29.959,704.33	Total pasivo rs. vn.....	29.959,704.33

RESUMEN.

Total activo..... Rs. vn. 29.959,704.33
Idem pasivo..... 29.959,704.33

Igual....Rs. vn. »

Especificacion de los préstamos sobre varias materias.

Sobre acciones varias.....	732,700
» primeras materias.....	23,000
Rs. vn.....	755,700

NOTAS.

- 1ª Rs. vn. 50.000,000 capital nominal.
25.000,000 id. de las acciones emitidas.
- 2ª El Banco tiene rescatado un crecido número de sus acciones.

Cádiz 15 de Febrero de 1852.—El Subdirector, J. M. Colom.—V.º B.º—El Comisario regio, Basilio de Peñalver.

3ª SECCION.—ANUNCIOS.

HOSPITAL DE LA PRINCESA.

Suscripcion especial.—Duodécima lista.

Núme-ros.	Nombres de los suscritores.	Rs. vn.
Suma de las suscripciones anteriores..		524,580 19
82	El colegio de agentes de Cambios y Bolsa.....	3,000
83	D. Agustin Cándido Morato, Teniente Alcalde del distrito de la Audiencia.....	536
84	D. José Ramirez de Arellano y sus dependientes.....	374
85	Excmo. Sr. D. Juan Sevillano..	3,000
86	Excmo. Sr. D. Manuel de Gaviria.....	3,000

87	Excmo. Sr. D. Antonio Guillermo Moreno.....	4,000
88	D. Juan Luciano Baléz.....	4,000
89	Excmo. Sr. D. Jaime Ceriola.....	500
90	Señores Montañés y Alvarez en compañía.....	600
91	D. Ignacio Perez Moltó.....	400
92	Sres. Tapia Calderon y compañía.....	4,000
93	D. Ignacio de Jugo.....	1,000
94	D. José Eustaquio Moreno.....	500
95	D. Fernando Fernandez Casariego.....	500
96	D. Francisco Recur.....	500
97	Sres. Cerrageria y Gallo.....	1,000
98	Sres. Soriano, hermanos.....	500
99	D. José Moreno Romero.....	200
100	D. Silvestre Abad de Aparicio é hijo.....	160
101	Sres. Rivas y Rodriguez.....	300
102	D. Juan M. Manzanedo.....	1,000
103	Sres. hijos de Guillon Joven.....	500
104	D. Manuel P. Vela.....	400
105	Sres. Miquelotrena, hermanos.....	600
106	D. Domingo de Norzagaray.....	200
107	Viuda de D. Fernando Palacios é hijo.....	200

108	D. Sebastian de Torre.....	400
109	D. José Manuel de Torre.....	400
110	Excmo. Sr. D. Manuel Cantero..	520
111	D. Santiago Alonso Cordero.....	520
112	D. Luis Franco Alonso.....	160
113	D. Manuel Ledesma.....	200
114	D. Bartolomé Santamara.....	3,000
115	D. Manuel de Molinero.....	400
116	D. Alejandro Lopez.....	500
117	D. Gregorio Lopez de Molinedo.	500
118	D. Jaime Gibert.....	1,000
119	Sres. Villarreal y Baquer.....	200
120	Excmo. Sr. D. José de Salamanca.	200
121	D. Jaime Girona y compañía....	200
122	Excmo. Sr. D. Vicente Bertran de Lis y Rives.....	200
123	D. Carlos Jimenez.....	200
124	Sres. Pizzala, Ansoarena y Nattan.	1,000
125	D. Enrique O'Shea y compañía....	1,000
126	Sres. viuda de Bárcenas é hijos..	200
127	D. J. Alberto Casares.....	1,000
128	D. Basilio Carranza.....	200
Total rs. vn.....	557,950.19	

Suscripcion general.—Duodécima lista.

Núme-ros.	Nombres de los suscritores.	Rs. vn.
Suma de las suscripciones anteriores.		60,237
1052	D. José Canga Argüelles y Ventades.....	100
1053	Doña Manuela Rivera de Canga..	100
1054	D. Pedro Mendo, presbítero.....	100
1055	D. Gil Fernandez Castela.....	50
1056	D. Pascual Galindo.....	50
1057	Excmo. Sra. Condesa viuda de Oñate.....	100
1058	Sra. Condesa de Añover de Tormes.....	100
1059	Sra. Condesa de Camporeal.....	100
1060	Sra. Condesa de Castañeda.....	100
1061	Sra. Condesa de Valencia de Don Juan.....	100
1062	Sr. Conde de Treviño.....	100
1063	D. José Perez Caballero.....	100
1064	D. José Antonio Muratori.....	100
1065	D. José María Moragrega.....	100
1066	Doña Francisca Ortiz.....	100

1067	D. Luis María de Castro.....	40
1068	D. Antonio Nicolás Perona.....	38
1069	D. Cipriano Lopez.....	20
1070	D. Baltasar Anduaga y Espinosa..	100
1071	Doña Felisa Anduaga, hija del anterior.....	100
1072	D. Francisco de Paula Martínez..	19
1075	Excmo. Sr. D. Miguel Lopez Baños.....	100
1074	Excmo. Sra. Doña Francisca Brick.....	100
1075	Excmo. Sra. Doña Mariana Miranda.....	100
1076	D. Blas Gallardon.....	19
1077	D. Marcelo Elorz.....	38
1078	D. Diego Genaro Lletget.....	100
1079	D. Juan M. B. de la Toja.....	100
1080	Doña María del Carmen Gautier de la Toja.....	100
1081	Doña Manuela la Toja y Gautier.....	100
1082	D. Andrés Ramirez.....	19
1085	D. Juan Utrilla.....	100
1084	Una desconocida.....	40
1085	D. Manuel Garrido.....	40
1086	Sres. Ostolaza hermanos.....	38
1087	D. José María Ibañez.....	20
1088	D. Manuel García Lopez.....	19
1089	D. Mariano Callejo.....	20
1090	D. Juan Miguel de Inclán Valdés.....	100
1091	Doña Isabel Moran Lavandera de Inclán.....	100
1092	D. José Callejo.....	20
1095	D. Joaquín Callejo.....	20
1094	D. Anselmo Castán.....	19
1095	Excmo. Sr. Conde de Tapa.....	100
1096	D. Carlos Martín Romeral.....	100
1097	Excmo. Sr. D. Juan Gutierrez de la Concha.....	100
1098	Excmo. Sr. Conde viudo de Miranda.....	100
1099	D. Sebastian Alvarez, escribano de Cámara.....	50
1100	D. Manuel María de Villar.....	100
1101	Excmo. Sr. Marqués de Malpica.....	100
1102	D. José Calvo Martín.....	100
1105	Doña Segunda Martínez, viuda del Coronel Martínez Robles.....	4
1104	D. Manuel de Ausa y Roca.....	40
1105	D. Luis Guerra.....	19
1106	D. Alfonso Minambres.....	8
1107	D. Severiano García Peñuela.....	10
1108	D. J. M. M.....	19
1109	Doña Maximina Muñoz de España.....	20
1110	D. Cecilio Eseudero.....	20
1111	Doña Ramona Jimenez.....	10
1112	D. Valerio Guardiola.....	4
1115	D. Pedro Doyhanar.....	20
1114	D. Juan de Pablos.....	1
1115	D. Leon Malemon.....	40
1116	D. Pablo Govantes.....	100
1117	D. Angel Casimiro Govantes.....	57
1118	Doña Dolores Orozco de Valverde.....	61
1119	Doña Josefá Valverde de la Fuente.....	19
1120	Doña Martina Ormaechea.....	20
1121	D. José Lusía.....	12
1122	D. Francisco Echevarría.....	2
1125	D. Saturnino Avila.....	19
1124	D. Fernando Fernandez.....	1
1125	Señoritas de Camarasa.....	100
1126	D. Manuel Tariago, presbitero, chantre de Segovia.....	100
1127	Excmo. Sr. General Zavala.....	100
1128	D. Manuel Perez Hernandez, médico.....	60
1129	Doña Inocencia Jacobo de Lopez.....	8
1150	D. Agustín Ahumada.....	4
1151	Doña Carmen Ramirez.....	8
1152	Doña María Josefa Hernandez.....	4
1153	D. Manuel Aguilar.....	19
1154	Excmo. Sr. D. José María Sesé.....	100
1155	Excmo. Sr. Marqués de Claromonte.....	20
1156	D. Nicolás Zofre de Villegas.....	20
1157	D. José Hidalgo Tablada, por la redacción del Agrónomo.....	80
1158	D. Fernando Casamayor.....	19
1159	D. José María Moreno.....	10
1140	D. Antonio del Río.....	1
1141	D. José Lopez.....	8
1142	D. Manuel Blazquez.....	2
1145	D. José Cachon.....	4
1144	D. Gregorio Lopez.....	4
1145	Doña Apolonia Casamayor.....	4
1146	D. Juan Fernandez.....	19
1147	Doña Carlota del Castillo Navia Osorio.....	19
1148	Doña María del Pilar Gelos, viuda de Hurtado.....	8
1149	D. Santiago Sanz y Sanz.....	19
1150	Excmo. Sra. Duquesa viuda de San Carlos.....	100
1151	D. Serapio Escolar.....	100
1152	D. Juan Fernandez.....	38
1153	Doña María Jesus Bermejo y dos hijas.....	45
1154	Doña Lorenza Osorio.....	20
1155	Un sugeto.....	4
1156	Sres. viuda de Labin é hijo.....	100
1157	D. José María Moreno.....	100
1158	Doña Manuela de Galarza.....	100
1159	D. Basilio Chavarri.....	100

Total rs. vn. 65,967

Madrid 24 de Febrero de 1852.—El Secretario del Banco español de San Fernando, M. M. de Uhagon.

4ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. señor Capitan general de esta provincia se cita, llama y emplaza á todos los que bajo cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento abintestado del Capitan graduado, Teniente, profesor de geometría práctica del colegio de cadetes de caballería, D. Mauricio Muller, para que dentro del término de 30 dias le deduzcan en forma en el referido juzgado, situado en la calle de Atocha, edificio de Santo Tomás, piso entresuelo de la izquierda.

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio Esponera, Juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del número de la misma D. Claudio Sanz y Barea, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de 20 dias á los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la dotacion de la memoria que en la parroquia de San Ginés de esta corte fundó Doña Ana de Contreras, para que en dicho término, que empezará á contarse desde que se publique este anuncio en la Gaceta del Gobierno, comparezcan en dicho juzgado y escribanía á deducir el de que se consideren asistidos; prevenidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 17 de Febrero de 1852. = Doctor Claudio Sanz y Barea.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del Centro, refrendada por el escribano numerario licenciado D. Manuel García Rodrigo, se cita, llama y emplaza por término de nueve dias á D. Manuel Leon, que ha sido del comercio, á fin de que se presente en este juzgado y escribanía con objeto de recibirle su declaracion de inquirir en la causa que contra él y seis consortes mas se sigue por haberlos sorprendido en la noche del 17 de Noviembre pasado jugando á los prohibidos en el cuarto tercero de la casa núm. 12 de la calle del Carmen; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

D. Juan Francisco Alcalde, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario de esta ciudad.

Por el presente se convoca, cita y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes de la herencia vacante por el fallecimiento abintestado en esta ciudad de D. Antonio Rodriguez, natural que parece ser de la Puebla de Don Fadrique, arzobispado de Toledo, y para que en el término de 30 dias se presenten en este juzgado por sí ó por medio de persona competente autorizada á ejercitar el que crean asistirlas, que si parecieren serán oidos y su justicia guardada, y no haciéndolo, pasado, les parará perjuicio. Y para que llegue á noticia de todos y ninguno alegue ignorancia se fija el presente en los sitios públicos y se inserta en el Boletín oficial de la provincia y en la Gaceta del Gobierno. Granada 22 de Enero de 1852.—Juan Francisco Alcalde.—Por mandato de dicho Señor, Francisco Antonio Anderica.

Capitanía general de los reinos de Valencia y Murcia.—Juzgado de Guerra.—En los autos promovidos en esta Capitanía general por el desfaleco en que resulta D. José Urrutia en la habilitacion de Oficiales de reemplazo de este distrito en el año de 1849, que estuvo á su cargo, se ha mandado ir pagando á los acreedores que se presentan; y á fin de cumplirlo, respecto de cuantos tengan alguna reclamacion contra dicho habilitado, por providencia de este día se manda convocar á los indicados acreedores para que se presenten en este Tribunal en el término de 15 dias, por medio de legitimo representante, á percibir cuanto les corresponda; bajo apercibimiento de que si no lo cumplen se procederá á terminar el expediente, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Valencia 3 de Febrero de 1852.—De órden de S. E., el escribano principal de Guerra, Dr. Francisco Hurtado.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del Centro, se cita, llama y emplaza por primera vez y término de nueve dias á la señora que en la tarde del 2 avisara al municipal Francisco Gutierrez de que un sugeto desconocido se llevaba un medio pabellon de la casa de Correos, se presente en dicho juzgado y escribanía de D. Manuel Sainz de la Lastra, con el objeto de prestar una declaracion en dicha causa.

D. José Talero y Escobar, abogado de los Tribunales nacionales y Juez de primera instancia del partido de esta villa, que de ser así y de hallarse en el ejercicio de tal destino, el suserito escribano da fe.

Por el presente, único edicto, cito, llamo y emplazo á Miguel Rodriguez y á todos los que se crean con derecho para percibir 458 rs. con 10 mrs. de la venta de dos jumentos que dejó abandonados en esta villa dicho Rodriguez en Setiembre de 1850, para que dentro de 30 dias, contados desde el en que tenga lugar la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, acudan á este juzgado á ejercitar sus acciones, pues que así lo tengo mandado á solicitud del promotor fiscal.

Dado en Almaden á 7 de Febrero de 1852.—José Talero.—De su órden, Ambrosio del Fresno.

Licenciado D. Juan Fernandez Palma, Juez de primera instancia del partido de esta villa de Baena.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la propiedad de los bienes de la capellanía que en la parroquia de la villa de Luque fundó María Fernandez Benitez, vacante por fallecimiento del presbitero D. Bernardo Ortiz Osorio, para que en el término de 30 dias, contados desde su insercion en el Boletín oficial y Gaceta del Gobierno, acudan á deducirlo en este juzgado; bajo apercibimiento que de no hacerlo se sustanciará el expediente en su rebeldía y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Baena á 6 de Diciembre de 1851.—Juan Fernandez Palma.—Por mandato de dicho señor Juez, Agustín Francisco Medianero.

D. Benito Suarez Campa, Juez de primera instancia de esta villa y su partido &c.

Hago notorio que en este juzgado y por la escribanía del infrascripto pende expediente de inventario y testamentaria formado por muerte de Doña Mariana de la Iglesia, vecina que fué de esta villa, y muger de D. Magin Conti, ausente del reino sin saberse de su paradero, en cuyo asunto, á petición del defensor nombrado de oficio á dicho Conti, he acordado citar y emplazar por medio de la Gaceta del Gobierno al referido ausente y á cualquiera otra persona que se crea con derecho á la herencia finca de la Doña Mariana, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la insercion de este edicto en dicho periódico, comparezcan á deducirlo en este propio juzgado y referida escribanía, por sí

ó por medio de procurador con poder bastante; advertidos que no haciéndolo se sustanciará en estrados y les parará el perjuicio que haya lugar; y á este fin libro el presente.

Ferrol 30 de Enero de 1852.—Benito Suarez Campa.—De su mandato, José María Ria da Veiga.

Licenciado D. Juan Fernandez Palma, Juez de primera instancia del partido de esta villa de Baena.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la propiedad de los bienes de la capellanía que en la parroquia de la villa de Luque fundó Hernando Gomez Benitez, vacante por fallecimiento del presbitero D. Bernardo Ortiz Osorio, para que en el término de 30 dias, contados desde su insercion en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta del Gobierno, acudan á deducirlo en este juzgado; bajo apercibimiento que de no hacerlo se sustanciará el expediente en su rebeldía y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Baena á 6 de Diciembre de 1851.—Juan Fernandez Palma.—Por mandato de dicho Sr. Juez, Agustín Francisco Medianero.

D. Cristóbal de Pascual, Juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta ciudad de Granada por S. M. (Q. D. G.)

Por el presente se cita, llama y emplaza á los acreedores ignorados de los bienes de D. Fabio Manuel Píñero, vecino de esta capital, para que dentro del término de 30 dias acudan á este juzgado por sí ó por medio de apoderado á usar del derecho que les asista contra los enunciadados bienes; en la inteligencia que de no verificarlo dentro del expresado término, se continuará la sustanciacion del asunto y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Granada á 6 de Febrero de 1852.—Pascual.—Por mandato de S. S., Nicolás del Castillo.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Auditor de guerra de esta Capitanía general en los autos sobre el fallecimiento abintestado del soldado retirado José Sierra, se cita, llama y emplaza por tercera y última vez á todos los parientes que se crean con derecho á heredar los bienes del finado, á fin de que en el término de 15 dias contados desde la fijacion del presente, se presenten en este juzgado á deducir las acciones de que se crean asistidos; entendido que de no verificarlo, pasado que sea dicho término, se dictarán las providencias que correspondan y les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que llegue á noticia de los interesados se fija el presente en Sevilla á 30 de Enero de 1852.—D. Pedro de Morate.

D. Juan Casanova, Juez de primera instancia de esta villa y partido judicial en la provincia de la Coruña.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se consideren con algun derecho á la finca de Doña Eugenia Riomayor, vecina que ha sido de esta villa, ya como herederos ó ya como acreedores de la misma, para que dentro del preciso y perentorio término de 30 dias se presenten en este juzgado por la escribanía del que autoriza, por sí ó por medio de procurador con poder bastante, á usar del que les asista, que se les oirá y guardará justicia, parándoles en otro caso el perjuicio que haya lugar, pues que así lo he acordado por auto de 20 del corriente en el expediente de inventario formado de sus bienes.

Muros 30 de Enero de 1852.—Juan Casanova.—Joaquin Martinez.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 25 de Febrero á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100, 38 5/8. Cupones no llamados á capitalizar, 9 1/8. Acciones del Banco español de San Fernando, 404.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-85 p. Paris, 5-32 p. á 8 d. v. Alicante, 3/8 d. Barcelona á ps. fs., par dia. Bilbao, par dia. Cádiz, 3/8 d. Coruña, 1/2 din. d. Granada, 3/4 d. Málaga, 3/4 id. Santander, 1/4 id. d. Santiago, 1/2 din. d. Sevilla, 3/8 pap. d. Valencia, 1/2 din. d. Zaragoza, 1/2 d. Descuento de letras al 6 por 100 al año.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

GUIA DE FORASTEROS

PARA EL PRESENTE AÑO DE 1852.

Se halla de venta en el despacho de la Imprenta nacional á los precios siguientes:

	Rs. vn.
Encuadernacion de lujo, ejemplar.....	190
Idem de medio lujo.....	130
Idem en taflete.....	54
Idem en pasta fina.....	44
Idem en pasta comun.....	34
Idem en rústica.....	32

RETRATO

DE S. M.

LA REINA DOÑA ISABEL II DE BORBON, dibujado por el Sr. D. Federico de Madrazo, grabado en acero por Mr. Calamatta. Se vende á 4 rs. en la calcografía de la Imprenta nacional.

PARA MANILA.

Saldrá del puerto de Cádiz el día 10 de Marzo próximo la fragata española Bella Gallega, su Capitan D. E. Benavides.

Es buque de excelentes cualidades, y los señores pasajeros que gusten aprovechar la presente expedicion, se servirán avisarlo con la debida anticipacion á su consignatario en Cádiz D. Ignacio Fernandez de Castro, ó á D. Manuel de Anduaga en esta corte, calle de Santa Catalina, núm. 8.

COMPANIA MINERA CANTABRA.

Esta compañía en la junta general ordinaria que ha celebrado el día 19 del corriente, para dar una prueba mas del desinterés que la anima, ha resuelto conceder un nuevo y final plazo de 60 dias (á contar desde el de la fecha) á los tenedores de las acciones caducadas en virtud de los acuerdos anteriores, para que mediante el pago de los plazos que falten por satisfacer sobre las referidas acciones, hasta el completo del tercero inclusive, puedan otra vez rehabilitarlas, queriendo en este caso en toda su fuerza y vigor. Pasado este plazo se remitirán al Tribunal de Comercio los números de todas las acciones caducadas por falta de dichos pagos para que queden definitiva y legalmente anuladas.

Los señores accionistas que gusten aprovecharse de este anuncio se servirán ir á hacer los pagos respectivos á la calle de Alcalá, núm. 54, entresuelo interior, de doce á dos en los dias no festivos. Madrid 24 de Febrero de 1852.—El secretario, Manuel García Verdugo.

Se han extraviado los privilegios originales de juros siguientes que pertenecen al Excmo. Sr. Marqués de Camarasa:

Dos; el uno de 284,906 mrs. de réditos anuales, y el otro de 140,144, ambos situados sobre las alcabalas de la villa de Cazorla.

Otro de 31,261½ mrs. sobre las alcabalas de Cazorla.

Otro de 70,906½ mrs. sobre las alcabalas de las villas de la Hircuela y Quesada.

Otro de 696,428 mrs. sobre las alcabalas de Bedmar, Villacarrillo y Villanueva del Arzobispo.

Todos los cinco susodichos en cabeza de la señora Doña María de Mendoza.

Otro de 220,000 mrs. sobre las alcabalas de la ciudad de Sevilla, en cabeza de los descendientes de D. Per Afan.

Otro de 82,500 mrs. sobre las salinas del reino de Murcia, y en la del partido de Alcaraz, en cabeza de Doña Juana de Zúñiga.

Otro de 128,651 mrs. sobre las alcabalas y tercias de la ciudad de Ubeda, en cabeza de la señora Doña Ana Félix de Guzman.

Otro de 30,000 mrs. sobre las alcabalas de Virilla y Almaver, en cabeza de Rui Diaz de Mendoza.

Otro de 5000 mrs. sobre las alcabalas del vino, carnicerías y pescado de la ciudad de Santiago, en cabeza de Doña Inés de Castro.

Si alguna persona supiese el paradero de todos ó alguno de ellos se servirá entregarlos en la secretaría del expresado Sr. Marqués, calle Mayor, número 115, donde se agradecerá.

Hallándose vacante la plaza de médico titular y la de cirujano de Calañas, dotada la primera con 2200 rs., y la segunda con 1000 rs. y el producto de las iguales, ha acordado este Ayuntamiento anunciarlo en la Gaceta del Gobierno para que los aspirantes dirijan sus solicitudes al presidente de dicha corporacion por el término de un mes, contado desde la insercion de este aviso en el Boletín oficial de esta provincia.

Calañas 4 de Febrero de 1852.—El presidente del Ayuntamiento, Juan Gentó.

Domingo Martinez, vecino de Villalba de Losa, del partido de Medina de Pomar, desea llegue á noticia de D. Joaquin Alonso de Villodas, natural del pueblo de Guayama, provincia de Puerto-Rico, y con residencia en la ciudad de Valladolid en el año de 1843 hasta el de 1846, el estado en que se encuentran los productos que han ofrecido los predios de que le dieron posesion en el indicado año de 43, por serle muy conducente é interesante esta noticia.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—Gran cantata, escrita por el Sr. Solera, música del Sr. Skozdopole.—Sinfonia nueva.—Acto cuarto de Hernani.—Acto tercero de Torcuato Tasso.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—El escondido y la tapada, comedia de D. Pedro Calderon de la Barca, nuevamente refundida.—La flor del Puerto, baile.—La gloria de España, loa nueva, escrita por Doña Gertrudis Gomez de Avellaneda.

TEATRO DEL DRAMA, calle de Valverde. A las ocho de la noche.—¿Cuál de los tres es el tío? comedia en un acto.—Un par de alhajas, comedia en un acto.—Ultima calaverada, comedia en un acto.

TEATRO DEL INSTITUTO ESPAÑOL. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—No hay que tentar al diablo, comedia en un acto.—Me voy de Madrid, comedia en tres actos.—Baile nacional.

TEATRO DEL CIRCO, lírico español. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—El sueño de una noche de verano, zarzuela nueva en tres actos, traducida libremente del frances. Será exornada con todo lo que exige su argumento, estrenándose tres decoraciones.—Baile.

THEATRE FRANCAIS (Coliseo de la Cruz). A las ocho de la noche.—Ultima representación de La grace de Dieu, drama en cinco actos.—Le lait d'anesse, gracioso vaudeville en un acto.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.